MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 196 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA J.R. INGENIERÍA RUC1055568-4 PROPIETARIO ROJAS GIMÉNEZ FLORENTINO CON CI 1055568 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 MONTAJE E INSTALACIÓN DE COLUMNAS Y ARTEFACTOS LUMÍNICOS ID390449.

San Antonio, 13 abril del 2021.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 13 de abril del 2021.------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el marco del llamado a **Contratacion Directa N°08/2021 Montaje E Instalación De Columnas Y Artefactos Lumínicos Id390449** se presentó la siguiente oferta:

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	J.R. Ingeniería RUC1055568-4	Gs.119.559.550.-
2	ProLuz Ingeniería RUC348655-9	Gs.136.600.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto 2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la Empresa J.R. Ingeniería propiedad del Sr. Rojas Giménez Florentino se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudica a la Empresa J.R. Ingeniería propiedad del Sr. Rojas Giménez Florentino el llamado a Contratación Directa N°08/2021 Montaje E Instalación De Columnas Y Artefactos Lumínicos Id390449 por un monto del Gs.119.559.550 (ciento diez y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta).----------

Art. 2º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

.....
Abog. Nancy García
Secretaria General

.....
Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal